

11 81252

DECRETO N°

829

TEMUCO,

02 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HUGO SEBASTIAN MARTINEZ GONZALEZ		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAPU Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$ 1.255.560.-		
Periodo desde	01.11.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Labranza
Centro de Costo	32.02.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$1.255.560 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
MIGUEL ANTONIO BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

CVF / MSR / CVF / cgt

- DISTRIBUCION:
- Of. de Planes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

Ref. 5388 29/11/2016